



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20240001127 relativo al INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012242-2021-R/UNMSM de fecha 9 de noviembre de 2021, modificada por Resolución Rectoral N.° 012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 014110-2024-R/UNMSM de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignando a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas: 1 (una) plaza en la categoría y clase de Principal a Tiempo Parcial 10 hs. y 1 (una) plaza en la categoría de Asociado a Tiempo Parcial 20 hs.;

Que de conformidad al Reglamento Capítulo III, artículos 9° y 10° del Reglamento de Promoción Docente (RR. N.° 012242-2021-R/UNMSM), mediante Resolución Decanal N.° 001699-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2024, se formalizó la participación de los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para que realicen el proceso de evaluación de la promoción docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según las plazas y de conformidad al Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, procedieron a evaluar cada uno de los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe Final y el Acta N.° 2, con el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024; y, en uso que las disposiciones legales le confieren, el decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el INFORME FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- 2.° APROBAR la PROMOCIÓN DOCENTE de los profesores que se indica, quienes de acuerdo con su calificación obtuvieron una de las plazas vacantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE OBTENIDO	PLAZAS
1	SOLÓRZANO GONZALES MÓNICA	Arte	87	De: Asociado a D.E. A : Principal T.P. 20 h.
2	LOVÓN CUEVA MARCO ANTONIO	Lingüística	90.17	De: Auxiliar T.C. 40 h. A : Asociado T.P. 20 h.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

3.° ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

/mder.

